

Justicia no da la misma paga extra a los jueces que a los funcionarios

LAS ASOCIACIONES CRITICAN LA DECISIÓN DEL GOBIERNO SOCIALISTA PORQUE SUPONE UN AGRAVIO COMPARATIVO QUE ATENTA CONTRA LA DIGNIDAD DE LA CARRERA

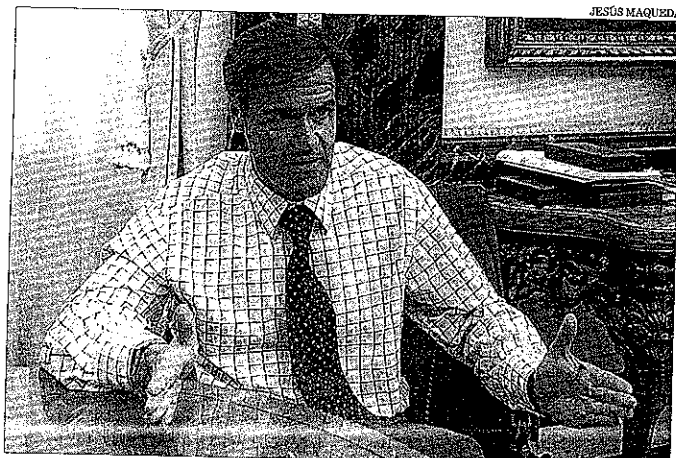
DIEGO CARRASCO

Madrid. Hace varias semanas que los jueces y magistrados están muy molestos con la enmienda 631 que el PSOE ha introducido para la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Todas las asociaciones de jueces han criticado muy duramente dicha enmienda porque supone una discriminación económica con respecto a los demás funcionarios públicos de la Administración.

En otras palabras, los jueces y magistrados pretenden que el Ministerio de Justicia, en materia de pagas extraordinarias, se les reconociera un progresivo aumento de su cuantía, para que en los tres próximos años alcance el 100% de la retribución mensual con inclusión de todos los complementos.

Dicha enmienda fue aprobada en el Senado, pero el Congreso de los Diputados la rechazó, pese a contar con el apoyo del PP, CIU y ERC.

Para la Asociación Judicial Francisco de Vitoria (AJFV), "se ha producido una injustificable desigualdad de trato que carece absolutamente de toda razonabilidad". Es más, "supone un agravio comparativo que atenta contra la propia dignidad de la carrera judicial, más allá de los perjuicios eco-



El ministro de Justicia, Juan Fernando López Aguilar, rechazó la enmienda 631 en el último pleno del Congreso de los Diputados.

nómicos que supone".

"La actitud adoptada desde el Ministerio de Justicia siembra desilusión y desánimo entre todos los jueces", afirma el comité nacional de la AJFV.

Inconstitucional

La enmienda en cuestión reza así: "Todos los jueces y magistrados estarán obligados a alcanzar un objetivo normalizado, que no podrá ser inferior al rendimiento

medio de los órganos unipersonales o, en su caso, colegiados en los que se integre, correspondiente a los cinco años inmediatamente anteriores a la entrada en vigor de la presente ley, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

La Asociación Profesional de la Magistratura va más lejos al entender que la pretensión socialista, de exigir una productividad equivalente al menos a la media de lo re-

suelto en los últimos cinco años, es inconstitucional por tres aspectos. Uno, el legislador no puede impedir al CGPJ ejercitar su propia e independiente función de gobierno. Dos, la jurisprudencia es pacífica cuando afirma que cuando una Administración fije de manera arbitraria los criterios de determinación del esfuerzo ordinario y sus objetivos, su actuación es susceptible de impugnación y anulación por arbitra-

riedad. Y tres la sentencia del Tribunal Supremo de 3 de marzo de 2006 declaró que considerar la dedicación de un juez únicamente desde un criterio numérico no respeta el derecho a la tutela judicial efectiva.

La APM no tiene ninguna duda de que la enmienda del PSOE da la espalda al último informe sobre sistemas judiciales europeos elaborado por el Consejo de Europa.

Ignorancia del Gobierno

La asociación judicial Jueces para la Democracia (JpD) también se suma a las críticas. Este colectivo subraya que dicho precepto nos resulta extremadamente preocupante por su forma y contenido". Llama la atención, apuntan estos jueces, el uso por parte del Gobierno de una ley orgánica para regular esta materia retributiva. "Ello supone mayor dificultad de modificación y un rango legal que nos apartará de las futuras reformas de la función pública que impliquen una mejora de las condiciones de trabajo". JpD califica al Gobierno de ignorante porque desde marzo de 2006 no existen módulos que permitan medir el rendimiento de la judicatura lo que hace más inoperante el propósito de la enmienda.

NOMBRAMIENTOS

Justicia nombra tres vocales de la Comisión General de Codificación

El ministro de Justicia, Juan Fernando López Aguilar, ha nombrado a tres prestigiosas mercantilistas como nuevas vocales permanentes de la Comisión General de Codificación. Las tres nuevas vocales expertas en Derecho Mercantil son María Teresa de Gispert Pastor, Carmen Alonso Ledesma y Esperanza Gallego Sánchez.

Javier Alberti, nuevo director de Derecho Penal-Económico de Tebas & Coiduras

El despacho de Abogados Tebas & Coiduras ha fichado al abogado Javier Alberti como director del área de Derecho Penal-Económico. Alberti, que es licenciado en Derecho por la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid, anteriormente era responsable del área Penal en el bufete Iuris Madrid.

Rubén Amengual, nuevo asociado de Elzaburu

El letrado Rubén Amengual



El abogado Rubén Amengual.

gual acaba de incorporarse a Elzaburu, despacho de abogados y agentes especializados en Propiedad Industrial e Intelectual, como asociado al área técnica de la firma. Amengual es Doctor Ingeniero Industrial por la Universidad Politécnica de Madrid, agente de la propiedad industrial y antiguo examinador de patentes de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

Deloitte nombra a José Antonio Bustos socio de la firma

José Antonio Bustos se ha incorporado como socio de Deloitte Abogados y Asesores Tributarios para España en la oficina de Madrid. Este licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid, proviene de la Administración Tributaria, donde ha desarrollado su actividad en el departamento de fiscalidad internacional en la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

MANAGEMENT PARA ABOGADOS

Las nuevas tecnologías y la formación de nuestros abogados

La presencia de las nuevas tecnologías en la actividad diaria de los abogados es una realidad afortunadamente incontestable en la actualidad. Sin embargo, éstas no han logrado aún imponerse en el ámbito de la formación, aspecto básico e imprescindible para el desarrollo profesional de los abogados y así, los cursos presenciales siguen siendo los ejes fundamentales de la mayoría de planes de formación desarrollados hoy en día por las grandes firmas de abogados.

Sin renunciar a estos eventos de carácter presencial, la tendencia es apostar por la formación *on line* y para ello, la herramienta más eficaz es una plataforma virtual a través de la cual se pongan a disposición de los abogados multitud de cursos, algunos obligatorios y otros voluntarios, seleccionados expresamente para completar su formación téc-

FRANCISCO SILVÁN

ABOGADO DE ERNST & YOUNG ABOGADOS



poración, poniendo de manifiesto su evolución y convirtiéndose además en un nuevo criterio para la evaluación de su desempeño. La firma se beneficia de una sustancial reducción de los costes de formación así como de la armonización de la preparación técnica de sus abogados. Naturalmente, la formación *on line* presenta una ventaja evidente, ya que no facilita el intercambio en la discusión de los asuntos pero a cambio ofrece rapidez y flexibilidad en la gestión de la formación. Cabe, por tanto, concluir que la formación *on line* está llamada a convertirse en un instrumento básico para el desarrollo profesional de los abogados y el eje en torno al cual girarán en los próximos años los planes de formación de las grandes firmas legales.

poración, poniendo de manifiesto su evolución y convirtiéndose además en un nuevo criterio para la evaluación de su desempeño. La firma se beneficia de una sustancial reducción de los costes de formación así como de la armonización de la preparación técnica de sus abogados.

Naturalmente, la formación *on line* presenta una ventaja evidente, ya que no facilita el intercambio en la discusión de los asuntos pero a cambio ofrece rapidez y flexibilidad en la gestión de la formación. Cabe, por tanto, concluir que la formación *on line* está llamada a convertirse en un instrumento básico para el desarrollo profesional de los abogados y el eje en torno al cual girarán en los próximos años los planes de formación de las grandes firmas legales.



La Ley de Acceso a la Abogacía impulsará el arbitraje en España

Madrid. La Asociación Comunitaria de Arbitraje y Mediación (ACAM) considera que la aprobación de la Ley de Acceso a la Abogacía es la mejor oportunidad para la promoción del arbitraje. Durante los cinco años que ha fijado la *vacatio legis* para la entrada en vigor de la norma, la ACAM quiere que la legislación inculque la enseñanza del arbitraje a los futuros letrados. Por esta razón, la asociación defiende que en el periodo formativo de dos años que ha fijado la ley, se deben incluir créditos para que se estudie esta práctica. "En el posgrado que se diseña para el nuevo letrado debe haber horas y materias suficientes para que el futuro jurista conozca las ventajas del arbitraje", explica el presidente de ACAM, Mi-

guel Angel Gimeno. Lo más relevante para esta asociación es que el nuevo abogado sepa cómo puede incorporarse de forma activa al procedimiento arbitral.

La secretaria general de ACAM, Ely Blasco, aporta más razones para que se impulse este mecanismo en la Ley de Acceso a la Abogacía: "El arbitraje nos beneficia a todos porque supone una mayor celeridad en la obtención de una resolución, aporta una mayor especialización, el laudo no es público y es más barato que el proceso judicial".

Por todo ello, la ACAM considera imprescindible que esta práctica se impulse para que el arbitraje en España llegue a tener la importancia que tiene en otros países como Estados Unidos.